ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO:

Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de Kits de memoria para la plataforma ODA X 7 del Instituto geográfico Agustín Codazzi.

1. ASPECTOS GENERALES:

IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

Teniendo como base la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080, se logra identificar los productos a adquirir y su correspondiente número de producto, clase, familia, segmento y el nombre del grupo.

Tabla N° 1. Clasificador de bienes y servicios.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
81111800	81000000: Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81110000: Servicios informáticos	81111800: Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	N/A
81112000	81000000: Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	81110000: Servicios Informáticos	81112000: Servicios de datos	N/A
81111500	81000000: Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	81110000: Servicios Informáticos	81111500: Ingeniería de software o hardware	N/A
81111812	81000000: Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81110000: Servicios Informáticos	81111800: Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	81111812: Servicio de mantenimiento o soporte del hardware del computador

Sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme" CIIU Rev. 3.1. A.C." el cual debe coincidir con la información reportada en el Registro Único Tributario –RUT y en su matrícula en la Cámara de Comercio en cualquiera de las siguientes clasificaciones:

Tabla No 2: Clasificación Internacional - CIIU

SECCIÓN	GRUPO

Carrera 30 N.º 48-51
Servicio al Ciudadano: (601) 6531888
Bogotá D.C
www.igac.gov.co

J	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
J	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos

Para el presente proceso, se puede identificar como sector principal el de servicios, el cual hace parte al terciario de la economía y se define como aquel que agrupa una serie de actividades que, a diferencia de los restantes sectores, no producen bienes materiales, pero prestan servicios.

"Los servicios son prestaciones que a diferencia de los bienes no se pueden ver, tocar ni almacenar"[1].

Desde el punto de vista económico por servicios se entiende*: "Toda actividad que satisface necesidades individuales o colectivas diferentes a la transferencia de la propiedad de un bien material. Todo lo que se vende en el comercio y no te machaca el pie al caerse, es un servicio" – según la revista "The Economist"2.*

1.1 CONTEXTO ECONÓMICO:

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

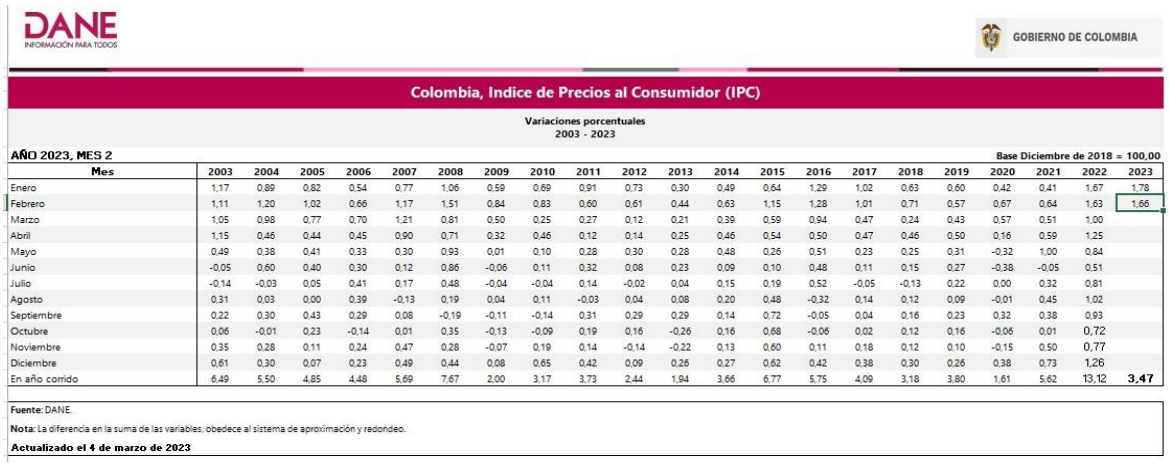
Cuando se hace referencia al Índice de Precios al Consumidor (IPC) se debe tener en cuenta que este mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso.

El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este índice es constantemente frecuentado porque participa como base fundamental para el ajuste de otras variables económicas como es el caso del valor del salario mínimo, tal y como se puede evidencia en la siguiente tabla:

Tabla No. 1: IPC ANUAL AÑO 2023

[1] MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO. Informe 2002, "Exportando servicios se expanden sus horizontes" [2] CUELLAR C, Neyibia. Nueva visión de la exportación de servicios y nuevas tecnologías.

Carrera 30 N.º 48-51
Servicio al Ciudadano: (601) 6531888
Bogotá D.C
www.igac.gov.co



DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

GOBIERNO DE COLOMBIA

Colombia, Indice de Precios al Consumidor (IPC)

Variaciones porcentuales
2003 - 2023

AÑO 2023, MES 2 — **Base Diciembre de 2018 = 100,00**

Mes	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Enero	1,17	0,89	0,82	0,54	0,77	1,06	0,59	0,69	0,91	0,73	0,30	0,49	0,64	1,29	1,02	0,63	0,60	0,42	0,41	1,67	1,78
Febrero	1,11	1,20	1,02	0,66	1,17	1,51	0,84	0,83	0,60	0,61	0,44	0,63	1,15	1,28	1,01	0,71	0,57	0,67	0,64	1,63	1,66
Marzo	1,05	0,98	0,77	0,70	1,21	0,81	0,50	0,25	0,27	0,12	0,21	0,39	0,59	0,94	0,47	0,24	0,43	0,57	0,51	1,00	
Abril	1,15	0,46	0,44	0,45	0,90	0,71	0,32	0,46	0,12	0,14	0,25	0,46	0,54	0,50	0,47	0,46	0,50	0,16	0,59	1,25	
Mayo	0,49	0,38	0,41	0,33	0,30	0,93	0,01	0,10	0,28	0,30	0,28	0,48	0,26	0,51	0,23	0,25	0,31	-0,32	1,00	0,84	
Junio	-0,05	0,60	0,40	0,30	0,12	0,86	-0,06	0,11	0,32	0,08	0,23	0,09	0,10	0,48	0,11	0,15	0,27	-0,38	-0,05	0,51	
Julio	-0,14	-0,03	0,05	0,41	0,17	0,48	-0,04	-0,04	0,14	-0,02	0,04	0,15	0,19	0,52	-0,05	-0,13	0,22	0,00	0,32	0,81	
Agosto	0,31	0,03	0,00	0,39	-0,13	0,19	0,04	0,11	-0,03	0,04	0,08	0,20	0,48	-0,32	0,14	0,12	0,09	-0,01	0,45	1,02	
Septiembre	0,22	0,30	0,43	0,29	0,08	-0,19	-0,11	-0,14	0,31	0,29	0,29	0,14	0,72	-0,05	0,04	0,16	0,23	0,32	0,38	0,93	
Octubre	0,06	-0,01	0,23	-0,14	0,01	0,35	-0,13	-0,09	0,19	0,16	-0,26	0,16	0,68	-0,06	0,02	0,12	0,16	-0,06	0,01	0,72	
Noviembre	0,35	0,28	0,11	0,24	0,47	0,28	-0,07	0,19	0,14	-0,14	-0,22	0,13	0,60	0,11	0,18	0,12	0,10	-0,15	0,50	0,77	
Diciembre	0,61	0,30	0,07	0,23	0,49	0,44	0,08	0,65	0,42	0,09	0,26	0,27	0,62	0,42	0,38	0,30	0,26	0,38	0,73	1,26	
En año corrido	6,49	5,50	4,85	4,48	5,69	7,67	2,00	3,17	3,73	2,44	1,94	3,66	6,77	5,75	4,09	3,18	3,80	1,61	5,62	13,12	**3,47**

Fuente: DANE.
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Actualizado el 4 de marzo de 2023

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co).

En febrero de 2023, la variación anual reportada por el IPC fue del **13,28%**. Es decir, 5,27 puntos porcentuales superior a la reportada en el mismo mes del año pasado, cuando fue del 8,01%.

En el mes de febrero de 2023, el IPC registró una variación de 1,66% en comparación con enero de 2023, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,66%): Educación (8,50%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,04%), Transporte (1,99%), Bienes y servicios diversos (1,97%) y,

por último, Restaurantes y hoteles (1,71%). Por debajo se ubicaron: Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,60%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,29%), Salud (1,26%), Recreación y cultura (1,19%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,95%), Prendas de vestir y calzado (0,93%) y, por último, Información y comunicación (-0,07%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2022 - 2023

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	4,48	0,18	8,50	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,60	0,10	2,04	0,09
Transporte	12,93	1,13	0,15	1,99	0,26
Bienes y servicios diversos	5,36	1,26	0,07	1,97	0,10
Restaurantes y hoteles	9,43	2,22	0,22	1,71	0,18
TOTAL	100,00	1,63	1,63	1,66	1,66
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,26	0,59	1,60	0,32
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,77	0,01	1,29	0,02
Salud	1,71	1,18	0,02	1,26	0,02
Recreación y cultura	3,79	0,83	0,03	1,19	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,71	0,23	0,95	0,29
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,23	0,04	0,93	0,03
Información y comunicación	4,33	0,04	0,00	-0,07	0,00

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co).

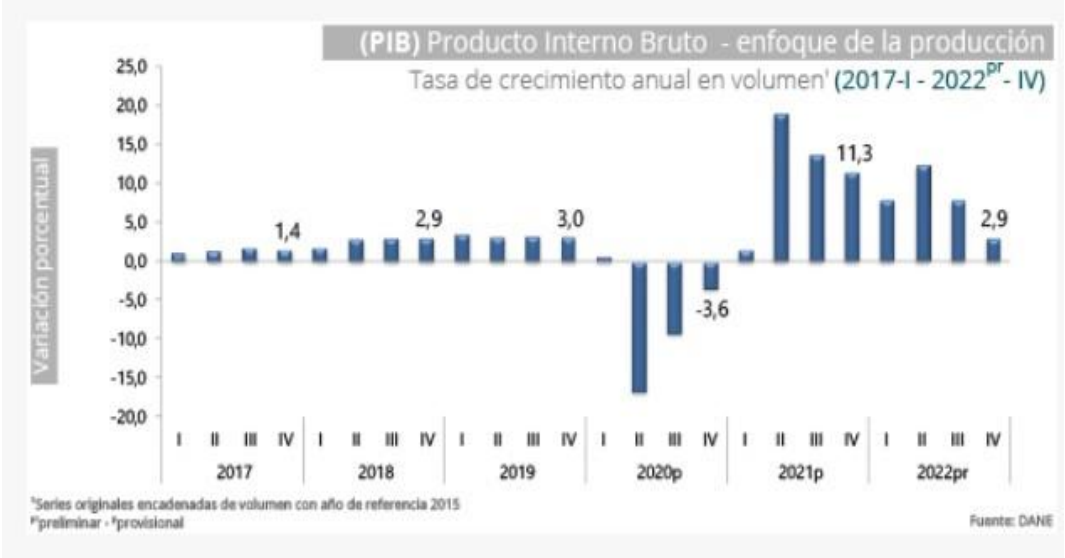
Carrera 30 N.º 48-51
Servicio al Ciudadano: (601) 6531888
Bogotá D.C
www.igac.gov.co

Para el presente proceso es fundamental involucrar el indicador del Índice de Precios al Consumidor, por cuanto es una variable macroeconómica que se emplea para actualizar los valores de los bienes y servicios del país y para el presente caso el valor del IPC tiene un efecto directo en la estructuración del presupuesto de cada uno de los bienes y servicios que lo integran (salarios, prestaciones, tasas y contribuciones, insumos para la producción y otros).

PRODUCTO INTERNO BRUTO

El PIB es un indicador que permite evaluar el desempeño económico de un país. Se define como PIB el valor total de los bienes y servicios producidos en un país durante un cierto periodo de tiempo (generalmente un trimestre o un año); es decir, el total de lo que se produce con los recursos que se han utilizado en la economía, valorando cada bien final o servicio al precio que se maneja comúnmente en el mercado. Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si ésta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.

Grafica No 1 – PIB (Producción)



Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co).

En el cuarto trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 8,4% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Carrera 30 N.º 48-51
Servicio al Ciudadano: (601) 6531888
Bogotá D.C
www.igac.gov.co

De acuerdo con lo expuesto anteriormente y en especial para el presente proceso, los efectos macroeconómicos que deriven de esta contratación se verán reflejados posteriormente de manera positiva en el PIB Nacional de la presente vigencia, de tal forma que es un referente de la economía que se debe tener en cuenta en el presente análisis.[2]

Adicionalmente, se precisa que el IGAC contribuye al desarrollo de actividades que fortalecen el producto interno bruto (PIB) del país, teniendo como apoyo la oferta de la industria nacional, que contribuya al desarrollo de la misión de la entidad, en las diferentes actividades y procesos que se desarrollan en el marco de la planeación, atribución, vigilancia y control.

FACTOR VARIACIÓN DEL SMMLV:

De acuerdo con la necesidad que se pretende suplir por parte del proveedor, es indispensable analizar el incremento que ha tenido el salario mínimo en Colombia y las repercusiones que pueda tener en la selección del contratista (valor por hora de honorarios) y la ejecución del contrato.

Tabla No 2 - Salario Mínimo en Colombia

Año	Salario mínimo	Auxilio de transporte
2007	$433.700	$50.800
2008	$461.500	$55.000
2009	$496.900	$59.300
2010	$515.000	$61.500
2011	$535.600	$63.600
2012	$566.700	$67.800
2013	$589.500	$70.500
2014	$616.000	$72.000
2015	$644.350	$74.000
2016	$689.455	$77.700
2017	$737.717	$83.140
2018	$781.242	$88.211
2019	$828.116	$97.032
2020	$887.803	$102.854
2021	$908.526	$106.454
2022	$1.000.000	$117.172
2023	$1.160.000	$140.000

Fuente: SMLV

El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, relacionados anteriormente, se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de capacidad productiva en un país.

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario

[2] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales

Carrera 30 N.º 48-51
Servicio al Ciudadano: (601) 6531888
Bogotá D.C
www.igac.gov.co

mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor.

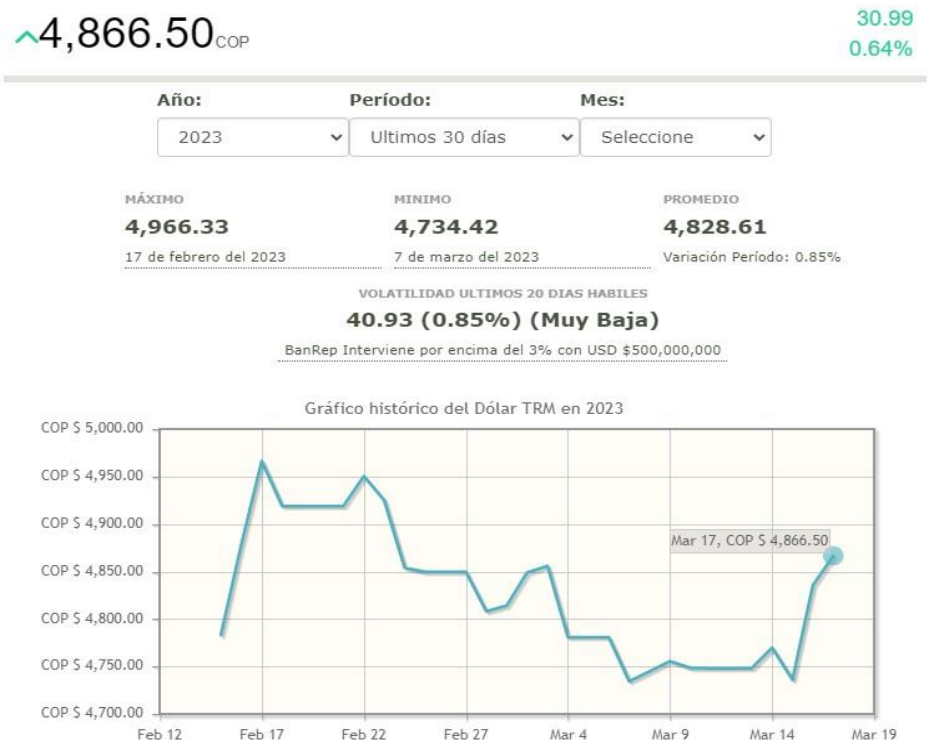
Finalmente cabe anotar, que para el presente proceso es fundamental analizar el valor del salario mínimo legal vigente, no solo por la incidencia que tiene en la economía, sino también por los efectos que éste provoca y que los posibles oferentes deben tener en cuenta al momento de estructurar sus costos.

Además del salario final, también se podrían nombrar otras variables de importancia como lo son; prestaciones, tasas y contribuciones, las cuales debe tener en cuenta el futuro proponente al momento de estructurar costos directos e indirectos.

COMPORTAMIENTO DEL DÓLAR (TRM):

La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

Grafica No 2 – Comportamiento del Dólar Año 2023 (Marzo 17 - $4,86.50)



Fuente: https://dolar.wilkinsonpc.com.co/divisas/dolar.html

Carrera 30 N.º 48-51
Servicio al Ciudadano: (601) 6531888
Bogotá D.C
www.igac.gov.co

En los últimos 30 días hábiles la TRM ha mantenido una volatilidad de 40.93, con un promedio de **$4,828.61** con una variación de 0.85% de acuerdo al máximo y al mínimo, lo que quiere decir que es un precio débil frente al poder adquisitivo de otras monedas para realizar negociaciones en Colombia.

Teniendo en cuenta lo anterior, para la adecuación del archivo, este indicador puede influir directamente en este sector, en razón a que, si la tasa de cambio sube o baja, podrá impactar en costos fijos y/o variables, con la adquisición de los bienes que se utilizaran en la adecuación, ya que dichos productos puedes ser adquiridos de proveedores extranjeros los cuales determinan en precio final de venta teniendo en cuenta esta variable. En razón a lo anterior, *se debe considerar como un factor previsible ante una cotización y/o presupuesto del presente proceso*.

OTROS ASPECTOS ECONOMICOS

ACUERDO MARCO DE PRECIOS

En Colombia las entidades públicas mediante la modalidad de Acuerdo Marco de Precio (AMP) de Colombia Compra Eficiente, permite contratar los Servicios de Nube Pública, Servicios de Centro de Datos / Nube Privada, entre otros, comprar procesamiento y almacenamiento de datos, servicios de plataforma como servicio para el despliegue de aplicaciones; contratar servicios de centro de datos por medio de servicios de housing, hosting físico, hosting virtual y nube privada, y escoger los servicios que satisfacen las capacidades y necesidades técnicas de acuerdo al nivel de servicio.

No obstante, al realizar la correspondiente verificación en la página de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente no se evidencia publicado un Acuerdo Marco de Precios vigente que desarrolle el objeto y/o alcance al objeto contractual, ni las especificaciones técnicas de la presente contratación, como lo es el KIT de Memoria para el sistema de gestión de bases de datos Oracle Database Appliance ODA X 7 cuyo Part Number es 7117433) que incluya la Adquisición, Implementación (Instalación y configuración de KIT de Memoria, razón por la cual se hace necesario recurrir a la modalidad de selección abreviada por subasta inversa por tratarse de bienes y servicios de características técnicas uniformes mediante la herramienta virtual puesta en disposición por Colombia Compra Eficiente mediante SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015, y de conformidad con los lineamientos establecidos en la “Guía para hacer un Proceso de Selección Abreviada Parte 1 y 2” y demás manuales e instructivos suscritos por Colombia Compra Eficiente referentes a Subasta Inversa Electrónica.

IDENTIFICACIÓN DE LAS MIPYMES (Aplica para la verificación de los criterios de desempate)

En caso de desempate, se tendrá en cuenta la clasificación de MIPYME acreditada en el Registro Único de Proponentes (RUP).

Igualmente, para los Proponentes que no estén en la obligación de inscribirse en el RUP o que en el mismo no se encuentre la clasificación de tamaño empresarial, el proponente individual y todos y cada uno de los integrantes de los Consorcios o Uniones Temporales, deberán anexar certificación debidamente suscrita por la persona natural o contador para las personas naturales, y por el Representante Legal y revisor fiscal si la persona jurídica está obligada a tenerlo, o el auditor o contador público, en la cual acredite el tamaño empresarial de acuerdo con la definición legal y reglamentaria.

Carrera 30 N.º 48-51
Servicio al Ciudadano: (601) 6531888
Bogotá D.C
www.igac.gov.co

El Decreto Nacional 957 del 05 de junio de 2019, emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, establece en el artículo 2.2.1.13.2.2 Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán, con base en el criterio previsto en el artículo anterior, los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1’736.565 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2’160.692 UVT.

Para identificar las Mipymes que podrían participar en el presente proceso de selección se acudió a la consulta del módulo de abastecimiento estratégicos por Colombia compra eficiente, con la clasificación UNSPSC 8111 Servicios Informáticos, encontrando que tan solo el 7.71 % de las adquisiciones se efectuaron con Mipymes.



Nota: tomado de https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del decreto 1860 de 2021 que dispone los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. “*De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:*

1. *Tiempo de experiencia.*
2. *Número de contratos para la acreditación de la experiencia.*
3. *Índices de capacidad financiera.*
4. *Índices de capacidad organizacional.*
5. *Valor de la garantía de seriedad de la oferta.*

Carrera 30 N.º 48-51
Servicio al Ciudadano: (601) 6531888
Bogotá D.C
www.igac.gov.co

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme (…)"

En consecuencia, las MIPYMES podrán acreditar la experiencia exigida en el presente proceso, con máximo (04) contratos ejecutados, los cuales deben estar registrados en el RUP que sumados deberán ser igual o superior al valor del presupuesto oficial y que cumplan las demás condiciones definidas en el estudio previo, mientras que a los demás proponentes se les exigirá máximo (02) contratos ejecutados, teniendo en cuenta el objeto, alcance y valor estimado del presente proceso de selección.

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

De conformidad con el articulo ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021, teniendo en cuenta las características del contrato, el objeto contractual y el alcance de las obligaciones del contratista adjudicatario, NO será necesario exigir, para la ejecución del contrato que se suscriba, la participación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

La entidad precisa que no aplican criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, teniendo en cuenta que la modalidad de selección del proceso es la selección abreviada para adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por el instrumento de subasta inversa electrónica, en armonía con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1082 de 2015 sobre "Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas" dispone "En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional(..)"

1.3 CONTEXTO TECNICO

ORACLE DATABASE

Oracle Database es un sistema de gestión de bases de datos relacional (RDBMS) desarrollado por Oracle Corporation. Es uno de los sistemas de bases de datos más populares en el mercado empresarial y se utiliza en una amplia variedad de aplicaciones y sistemas. Oracle Database ofrece una amplia gama de funciones y características avanzadas para gestionar grandes cantidades de datos y es altamente escalable y robusto.

El sistema de gestión de base de datos Oracle Database es el sistema de bases de datos relacional utilizado en la entidad para almacenar y gestionar grandes cantidades de datos de los sistemas SNC, SIGAC, ERP, entre otros.

Carrera 30 N.º 48-51
Servicio al Ciudadano: (601) 6531888
Bogotá D.C
www.igac.gov.co

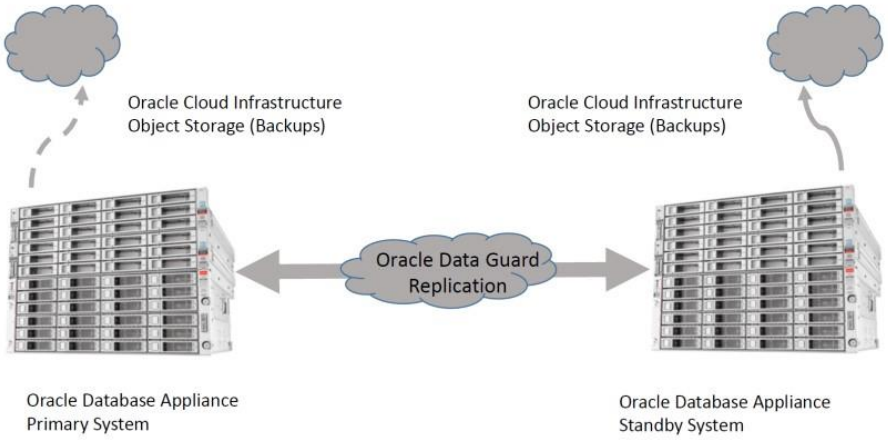
Este sistema de bases de datos Oracle es conocido por su capacidad para manejar grandes cantidades de datos y su fiabilidad en entornos de alta disponibilidad. También cuentan con una amplia gama de características avanzadas, como la capacidad de procesar transacciones complejas, soporte para lenguajes de programación, herramientas de análisis de datos y opciones de seguridad avanzadas.

El IGAC, para la satisfacción de sus necesidades en gestión de bases de datos transaccionales tiene en su centro de procesamiento de datos un sistema ODA X7 que corresponde a un paquete completamente integrado de software, computación, redes y almacenamiento diseñado para ofrecer rendimiento y escalabilidad para las bases de datos de Oracle. Reduce la complejidad, ahorra tiempo y le permite empezar a operar con mayor rapidez y confiabilidad ya que este sistema opera en alta disponibilidad,

En resumen, los sistemas de bases de datos Oracle son sistemas de gestión de bases de datos empresariales altamente sofisticados y completos, que ofrecen una amplia variedad de características avanzadas y opciones de personalización para satisfacer las necesidades de diferentes tipos de usuarios y aplicaciones.

Entre las características notables de Oracle Database se incluyen:

- Capacidades de escalabilidad y rendimiento para manejar grandes volúmenes de datos y aplicaciones de misión crítica.
- Soporte para múltiples lenguajes de programación y plataformas, lo que facilita la integración con otras aplicaciones empresariales.
- Opciones de alta disponibilidad y recuperación ante desastres para garantizar la continuidad del negocio y la protección de datos.
- Herramientas y funcionalidades de seguridad avanzadas para garantizar la integridad y confidencialidad de los datos almacenados en la base de datos.
- Soporte para el procesamiento de datos en tiempo real y análisis de datos empresariales avanzados.



Oracle Maximum Availability Architecture (MAA) Using Oracle Database Appliance and Oracle Data Guard

Fuente: https://www.oracle.com/technetwork/database/database-appliance/learnmore/oda-dgmaa-6909993.pdf

Carrera 30 N.º 48-51
Servicio al Ciudadano: (601) 6531888
Bogotá D.C
www.igac.gov.co

Así las cosas, para el año 2023 el IGAC necesita realizar la ampliación de la capacidad total de memoria de los servidores de producción ODA X7.

Los sistemas de gestión de bases de datos ODA Oracle Database Appliance corresponde a un paquete completamente integrado de software, computación, redes y almacenamiento diseñado para ofrecer rendimiento y escalable para las bases de datos de Oracle. Reduce la complejidad, ahorra tiempo y le permite empezar a operar con mayor rapidez y confiabilidad ya que este sistema opera en alta disponibilidad, por lo cual se hace necesario adquirir memorias adicionales para los servidores que forman parte de la plataforma ODA X7; los cuales son distribuidos en Kits de 192 GB (6 DIMMs de 32 GB cada uno).

NÚMERO DE PARTE Y SERIE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TIEMPO DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE
Número de parte: 7117433. Número de serie del equipo: 1849XD000G	KIT de Memoria ODA X7 (cada uno con 6 DIMMs de 32GB)	4	Las memorias deben contar con un (1) año de soporte de fábrica.

ÍTEM	CARACTERÍSTICA	MÍNIMO REQUERIDO
1	Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de Kits de memoria para la plataforma ODA X7, cada KIT está compuesta por 6 DIMMs de 32 GB.	
1.1	**Aspectos generales**	1) Instalación, actualización, parametrización y puesta en marcha de 4 Kits Memory de 32 GB. 2) El contratista deberá entregar los cuatro (4) Kits de Memorias cada KIT con 6 DIMMs de 32 GB. 3) El Servicio de soporte (garantía) e instalación de las memorias debe ser realizado por el fabricante; de acuerdo a la política de soporte de Oracle, aunque un tercero puede manipular el hardware que esté cubierto bajo soporte de Oracle, en caso de que se presente una falla por una manipulación indebida que afecte el equipo, este puede quedar sin soporte. De acuerdo a lo anterior esta labor debe ser ejecutada por el fabricante del equipo para tener la garantía de la mano de obra sin afectar el soporte del equipo. Dicho cambio debe ser realizado en un horario no hábil para no afectar la disponibilidad de los servicios.
2	**SERVICIOS PROFESIONALES Y DE SOPORTE**	
2.1	**Servicios profesionales**	1) El oferente deberá entregar los Kits memory en la carrera 30 No 48-51 sede principal del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, centro de procesamiento de datos. 2) Instalación, Implementación, afinamiento, configuración, parametrización y puesta en marcha de los Kits memory ofertadas.

Carrera 30 N.º 48-51
Servicio al Ciudadano: (601) 6531888
Bogotá D.C
www.igac.gov.co

		3) Implementación basada en integración y pruebas de funcionamiento de la plataforma de servidores ODA X7 de propiedad del IGAC.
2.2	**La instalación, configuración y parametrización deberá contemplar:**	1) Planeación de cada una de las actividades, validadas en conjunto con el IGAC. 2) Implementación de la solución de acuerdo a las mejores prácticas del fabricante. 3) Pruebas de Servicio de la plataforma X7 luego del Upgrade de Memoria y puesta en operación de los mismos. 4) Dentro de los servicios se debe tener en cuenta la Instalación, configuración, parametrización y Afinamiento de las memorias adquiridas, así como la entrega a satisfacción de las mismas a la entidad, realizando todas las tareas necesarias para cumplir con ello, sin que esto genere gastos o cobros adicionales para el IGAC. 5) Como transferencia de conocimiento, el proveedor deberá realizar una sesión técnica con los administradores de la plataforma del IGAC donde se pueda verificar mediante la consola de la plataforma ODA X7 la ampliación realizada (los seriales de los Kits instalados, los Slots utilizados, los slots disponibles luego de la instalación) al igual que los pasos a seguir para verificar el log de alertas con el fin de monitorear eventos que puedan generarse en la operación de la plataforma física. 6) El contratista deberá entregar un informe de las actividades realizadas en donde se pueda validar el aumento de la capacidad de las memorias instaladas. Dicho informe debe ser presentado dentro de los 5 días calendario siguientes a la instalación de los kits de memoria.
2.3	**El soporte deberá contemplar:**	1. Los servicios de soporte deben ser provistos directamente por el fabricante con el fin de garantizar que se cumpla con los estándares de calidad y la mano de obra, para no contravenir las políticas de Oracle y mantener la garantía del hardware adquirido por la entidad.
3	**EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO EJECUCIÓN DEL CONTRATO**	
3.1	**Equipo mínimo de trabajo.**	El equipo de trabajo que realizara la instalación de las memorias debe ser personal directamente del fabricante.
4	**GARANTÍA Y ALCANCE DE LA GARANTÍA**	
4.1	**Garantía de fábrica**	1. Las memorias deben contar con soporte (garantía) de fábrica de un (1) año.

Carrera 30 N.º 48-51
Servicio al Ciudadano: (601) 6531888
Bogotá D.C
www.igac.gov.co

1.4 CONTEXTO LEGAL

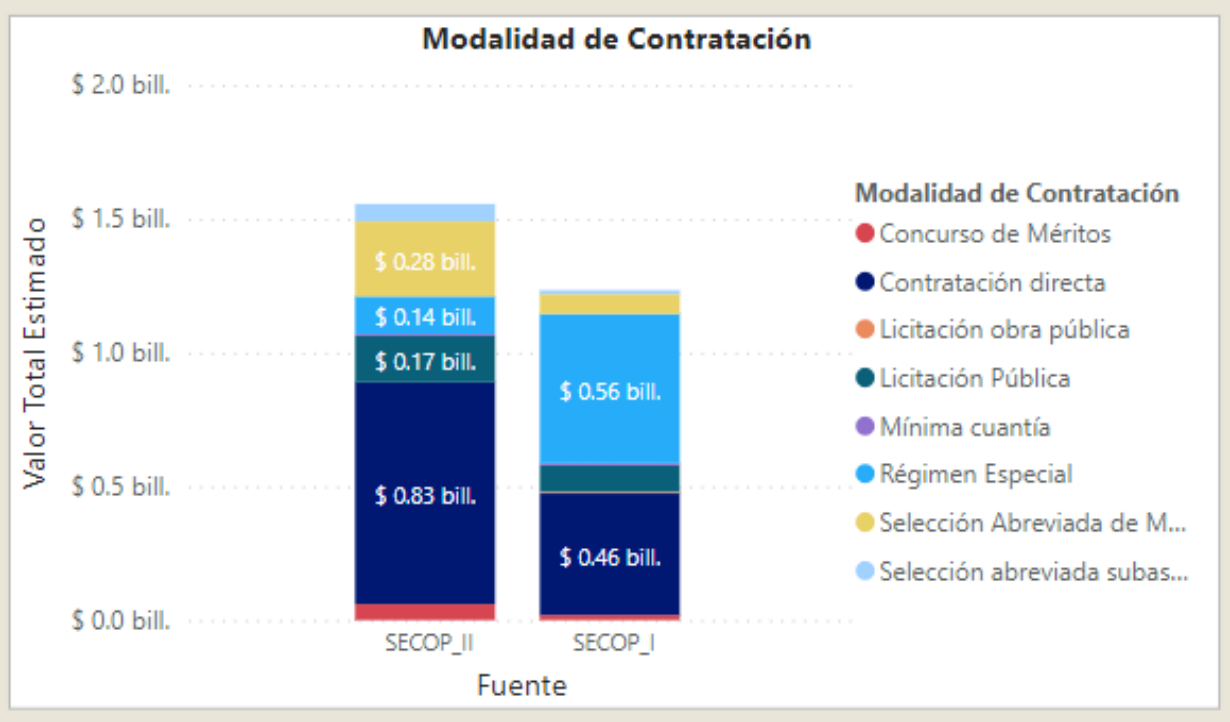
El marco normativo de la contratación con recursos públicos tendrá en cuenta la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, así como las normas complementarias en función de la actividad contractual.

- ✓ Ley 1273 de 2009: “Por la cual se modifica el código penal y se crea un nuevo bien jurídico tutelado denominado “De la protección de información y de los datos”. Artículo 269D. Daño Informático”.
- ✓ Decreto 767 de 2022 "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones".
- ✓ Decreto 415 de 2016 por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública.
- ✓ Decreto número 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- ✓ Decreto 1078 de 2015 (DUR-TIC), "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- ✓ Decreto 2106 de 2019, establece que las autoridades que realicen trámites, procesos y procedimientos por medios digitales, deberán disponer de una estrategia de seguridad digital siguiendo los lineamientos que emita el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- ✓ Resolución 0500 de marzo 10 de 2021 Modificada por resolución 746 de 2022 'por la cual se fortalece el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información y se definen lineamientos adicionales a los establecidos en la Resolución número 500 de 2021 y Resolución 1519 de 2020.
- ✓ ISO/IEC 27000): Buenas prácticas en relación con la implantación, mantenimiento y gestión del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) o por su denominación en inglés Information Security Management System (ISMS).
- ✓ Circular 04 del 13 de enero de 2022 – Ministerio de Salud y del Trabajo, la cual busca extremar medidas de bioseguridad para proteger la salud y disminuir la demanda de servicios. Además, permitir el aislamiento obligatorio, temprano y de forma inmediata tanto en personas sintomáticas como asintomáticas.
- ✓ Las condiciones tributarias para la contratación de los servicios deben contemplar un impuesto sobre las ventas (IVA) con una tarifa del 19%, para el caso que aplique, así como cualquier costo y gasto indirecto que impliquen algún tipo de impuesto por estampillas en el orden nacional y/o territorial.
- ✓ Importaciones, nacionalización y transporte de los equipos importados, deberá tener en cuenta los costos de aduana, nacionalización y transporte hasta el destino final en este tipo de procesos.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo con Modelo de Abastecimiento Estratégico, de la Agencia de Contratación Pública, a continuación, se muestran, las cifras de acuerdo con el código 811115: Ingeniería de software o hardware, de los contratos que han sido celebrados por los proveedores registrados bajo este código, a saber:

Carrera 30 N.º 48-51
Servicio al Ciudadano: (601) 6531888
Bogotá D.C
www.igac.gov.co

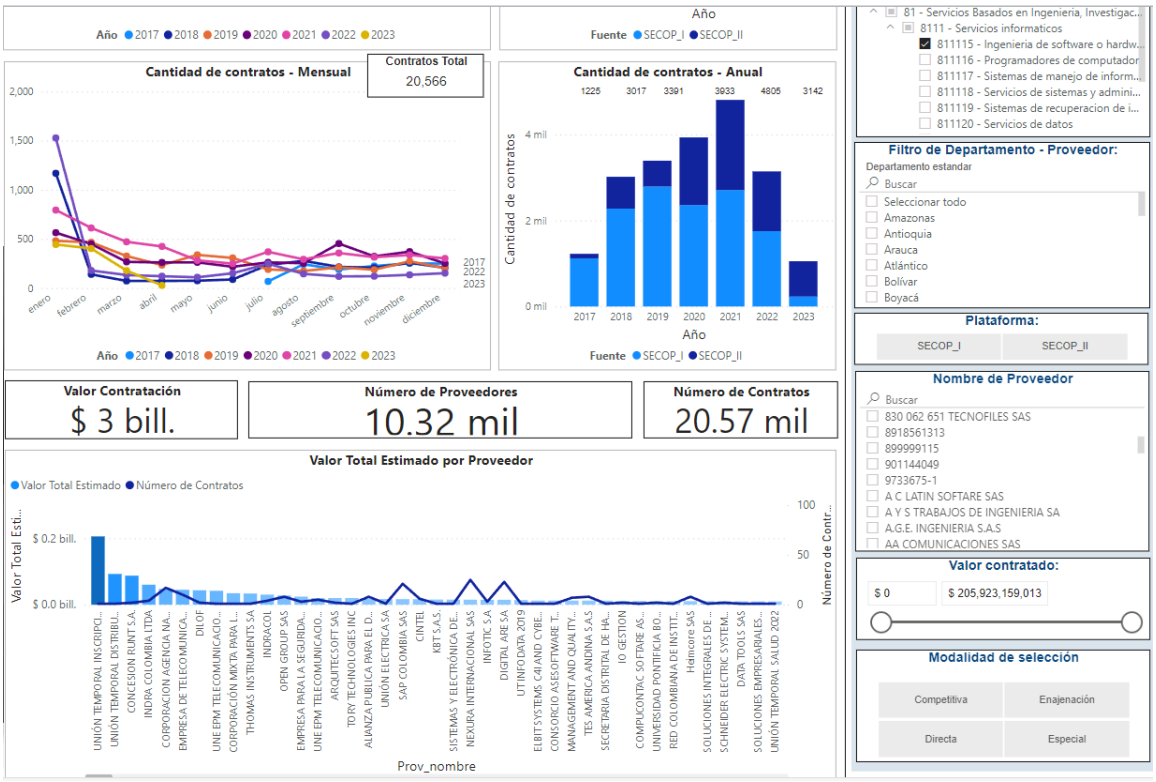


Fuente: Colombia Compra Eficiente

Como se puede evidenciar en la gráfica anterior, se han realizado diversos procesos de Selección, pero se precisa que, también se han realizado Selecciones Abreviadas de Subasta Inversa en SECOP II por valor de $0.14 bill de pesos, con proveedores registrados con el 811115: Ingeniería de software o hardware.

Adicionalmente, se puede evidenciar en el siguiente cuadro que en el Mercado existen un total de 10.32 mil proveedores que se encuentran registrados bajo este código y se han realizado aproximadamente 20.57 mil contratos, desde el año 2017.

Carrera 30 N.º 48-51
Servicio al Ciudadano: (601) 6531888
Bogotá D.C
www.igac.gov.co



Fuente: Colombia Compra Eficiente

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Adquisiciones realizadas en el IGAC

El IGAC mediante proceso de selección pública en el año 2017, realizó la adquisición de una solución de gestión de bases de datos compuesta de dos (2) Servidores ODA X7 (Hardware) en alta disponibilidad.

El IGAC durante las vigencias 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 ha realizado contrataciones directas por acuerdo marco de precios donde se renueva la Suscripción al servicio de Soporte técnico y Actualización Oracle denominado Software Update Support y Oracle Premier Support for Systems, para poder acceder a la asistencia técnica y derechos de actualización de los productos Oracle adquiridos por el IGAC.

Desde su adquisición y hasta la fecha no se evidencia que la entidad haya realizado procesos de adquisición de partes (hardware) específico para los sistemas de gestión de bases de datos cuyo objeto y alcance sea similar al objeto del presente proceso, por ende, no se
han ejecutado procesos similares.

No se han realizado adquisiciones iguales o similares en los últimos 3 años.

Carrera 30 N.º 48-51
Servicio al Ciudadano: (601) 6531888
Bogotá D.C
www.igac.gov.co

Adquisiciones anteriores del servicio por parte de otras entidades públicas:

Consultada la plataforma de SECOP II se evidencian procesos de otras entidades públicas que han adquirido sistemas de gestión de bases de datos Oracle Database Appliance de forma integral, mas no partes de hardware como los Kits de memoria que la entidad pretende adquirir para ampliar la capacidad de memoria de la máquina que tenga como fin aumentar el performance de la misma.

Teniendo en cuenta lo anterior para efecto de este análisis se referencia una muestra de procesos de entidades públicas en los cuales se han adquirido sistemas de ingeniería Oracle para la de gestión de bases de datos, evidenciándose que en estos procesos existen variaciones en los requerimientos técnicos, alcance, condiciones de servicio y actividades a desarrollar, que influyen en los precios finales de los procesos, generando un impacto económico en el mercado y afectación presupuestal.

A continuación, se presenta la información de la muestra de los procesos:

No Proceso	SASI-06-2022
Entidad	**INPEC**
Tipo de contrato	Selección abreviada subasta inversa
Cuantía a Contratar	$415.000.000.000
Objeto	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN DE UN ORACLE DATABASE APPLIANCE, PARA LA RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA QUE SOPORTE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN (SERVIDORES, SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO ORACLE - ODA) DEL INPEC
Contratista	BMIND
Plazo	4 Meses
% de Descuento - Subasta	3%

No Proceso	SDA-SASI-08-2020
Entidad	**SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE**
Tipo de contrato	Selección abreviada subasta inversa
Cuantía a Contratar	$524.022.050
Objeto	ADQUIRIR E IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE INGENIERÍA ORACLE DATABASE APPLIANCE, PARA EL FORTALECIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE BASES DE DATOS ORACLE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
Contratista	IT CROWD SAS
Plazo	8 Meses
% de Descuento - Subasta	3 %

Carrera 30 N.º 48-51
Servicio al Ciudadano: (601) 6531888
Bogotá D.C
www.igac.gov.co

No Proceso	20000730 H2 DE 2020
Entidad	**AEROCIVIL**
Tipo de contrato	Selección abreviada subasta inversa
Cuantía a Contratar	$648.930.756
Objeto	ADQUIRIR E INSTALAR PROCESADORES Y SOFTWARE BASE PARA LOS SERVIDORES DE BASES DE DATOS ORACLE DE LA ENTIDAD
Contratista	REDCOMPUTO LTDA
Plazo	3 Meses
% de Descuento - Subasta	5%

Analizando la información de los procesos relacionados tuvieron alcances, características y especificaciones técnicas mínimas muy específicas para cubrir las necesidades propias de cada Entidad, la modalidad escogida fue la de selección abreviada por subasta inversa electrónica, en materia de requisitos habilitantes jurídicos se solicitó acreditar: Carta de Presentación de la Propuesta, Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, según el Caso, Documento de identificación del oferente o representante legal, Constancia de Cumplimiento de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral incluyendo los riesgos laborales y parafiscales, Consulta de Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas, RUP, Garantía de seriedad de la propuesta. En materia del requisito habilitante de experiencia, se solicitó acreditar entre 2 a 4 contratos certificados terminados con un presupuesto oficial igual al del proceso de selección. Respecto a los requisitos mínimos de orden técnico, lo relacionado con el cumplimiento de la ficha técnica, el Certificación de Distribuidor Autorizado Hardware, en algunos Certificación de Originalidad, Certificación de Garantía Técnica y Certificación de Instalación.

Respecto a la garantía única de cumplimiento, se solicitaron amparos de cumplimiento con un valor asegurado del 20 % del valor total del contrato, calidad entre el 20 % y 30 % del valor total del contrato y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones entre el 5% y el 10%.

En cuanto al margen de mejora se evidencia que, de los tres procesos relacionados, en dos (2) de las entidades determinaron un margen del tres 3% y solo una del cinco 5%, razón por la cual para este proceso se acogerá el porcentaje más usado en la muestra.

Conclusión del Sector

a) En el país existen diversas empresas y compañías privadas partner de Oracle certificados por el fabricante como distribuidores autorizados para la distribución de partes en el sector público. Bajo este tipo de actividad económica, publicadas en el Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) de la Superintendencia de sociedades, se identifican 248 empresas entre la clasificación J6202 Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas y J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos.

b) El precio ofertado para el presente proceso debe ser establecido en PESOS – COLOMBIANOS,

Carrera 30 N.º 48-51
Servicio al Ciudadano: (601) 6531888
Bogotá D.C
www.igac.gov.co

c) Acorde con el estudio de la oferta y de la demanda, se encuentran procesos adelantados bajo la modalidad de, Selección abreviada subasta inversa teniendo en cuenta entre otros factores: i. La necesidad de cada entidad según los vencimientos de los contratos celebrados y ii. las especificidades técnicas de cada servicio y iii El presupuesto y/o cuantía asignada para dicha actividad. Para este caso, y teniendo en cuenta que actualmente no se encuentra vigente AMP, se adelantará un proceso de selección abreviada subasta inversa, teniendo en cuenta que no existe acuerdo marco vigente y las especificaciones técnicas derivadas de la necesidad del servicio requerido.

4. INDICADORES FINANCIEROS

Para el cálculo de los indicadores financieros del presente proceso, se consultaron las bases de estados financieros publicados por la Superintendencia de Sociedades en el

portal: https://siis.ia.supersociedades.gov.co/ del Sistema de Información Societaria, donde se evidenció la información para las actividades económicas mencionadas anteriormente:

- **J6202 -** Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
- **J6209 -** Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos

En la siguiente tabla se relacionan los correspondientes indicadores financieros calculados por cada actividad económica, los cuales se tomaron como referente para establecer los indicadores del actual proceso:

ACTIVIDAD ECONOMICA		**VALORES EXPRESADOS EN MILES DE PESOS**				
		CAPACIDADA FINANCIERA			**CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**	
		Índice de Liquidez (AC/PC)	**Índice de Endeudamiento (PT/AT)**	**Razón Cobertura de Intereses (UOP/GI)**	**Rentabilidad sobre Patrimonio (UOP/PAT)**	**Rentabilidad sobre Activos (UOP/AT)**
1	Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	1,67	52,68%	1,36	132,34%	62,62%
2	Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	1,67	52,60%	1,36	132,48%	62,79%
3	SASI-06-2022 - INPEC	1,50	50,00%	1,50	1,00%	1,00%

Carrera 30 N.º 48-51
Servicio al Ciudadano: (601) 6531888
Bogotá D.C
www.igac.gov.co

4	SDA-SASI-08-2020 - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	1,10	85,00%	1,00	2,0%	1,00%

ANALISIS ESTADISTICO	Índice de Liquidez	Nivel de Endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
MEDIANA	1,6	52,6%	1,4	132%	63%
PROMEDIO	**1,48**	**60,1%**	**1,31**	**116%**	**57%**
MINIMO	1,10	50,0%	1,00	1%	1%
MAXIMO	1,67	85,0%	1,50	200%	100%
MEDIA GEOMETRICA (positivos)	1,46	58,6%	1,29	43%	25%
DESVIACION ESTANDAR	0,3	16,7%	0,2	83%	41%

De acuerdo al análisis realizado y con base en el comportamiento de las actividades económicas consideradas, se concluye que:

- El índice de liquidez tiene un comportamiento promedio de 1.48 dentro de la muestra analizada. De igual manera el límite superior de dicho indicador se ubica en 1.67
- El nivel promedio de endeudamiento de la muestra se ubica en un 60.1%
- El indicador de razón de cobertura de intereses promedio de la muestra es de 1.31
- La rentabilidad del patrimonio promedio de la muestra analizada asciende a 116% y así como en un 57% del indicador de rentabilidad sobre el activo.

Para la determinación de los indicadores financieros del presente proceso, se tomó como referencia tanto el promedio obtenido de la muestra, como también las condiciones particulares del mismo, en cuanto a, objeto, plazo de ejecución y condiciones técnicas y demás.

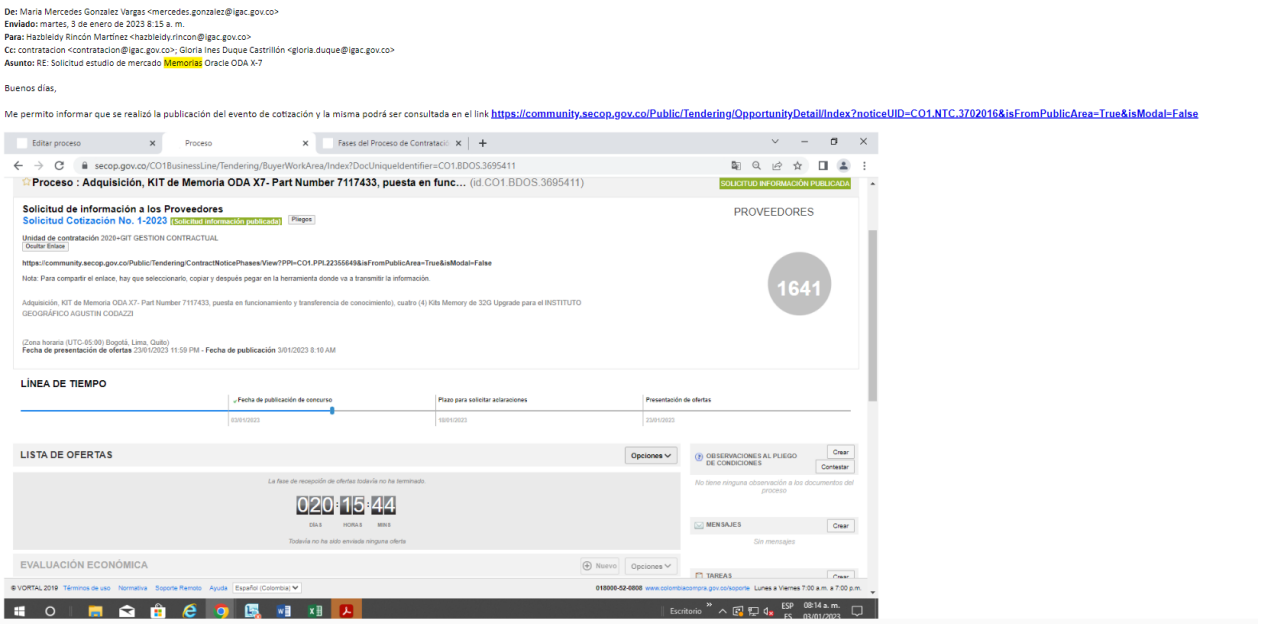
INDICE	FORMULA	VALORES ACEPTABLES
Índice de Liquidez	(ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE)	≥ 1.3 veces
Nivel de Endeudamiento	(PASIVO TOTAL/AACTIVO TOTAL)	≤ 65%
Razón de cobertura de intereses	(UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS DE INTERESES)	≥1 o Indeterminado
Rentabilidad del patrimonio	(UTILIDAD OPERACIONAL /PATRIMONIO)	≥ 10%
Rentabilidad del activo	(UTILIDAD OPERACIONAL /ACTIVO TOTAL)	≥ 5%

Carrera 30 N.º 48-51
Servicio al Ciudadano: (601) 6531888
Bogotá D.C
www.igac.gov.co

5. ESTUDIO DE MERCADO

Para determinar el estudio de mercado la entidad publicó el día 03 de enero de 2023 el evento en el SECOP II para adquirir los Kit de memoria objeto de este proceso, sin embargo la entidad solo recibió una cotización la cual no pudo ser tenida en cuenta, toda vez que no se adjuntó la cotización con la información solicitada por la entidad (Formato solicitud de cotización).

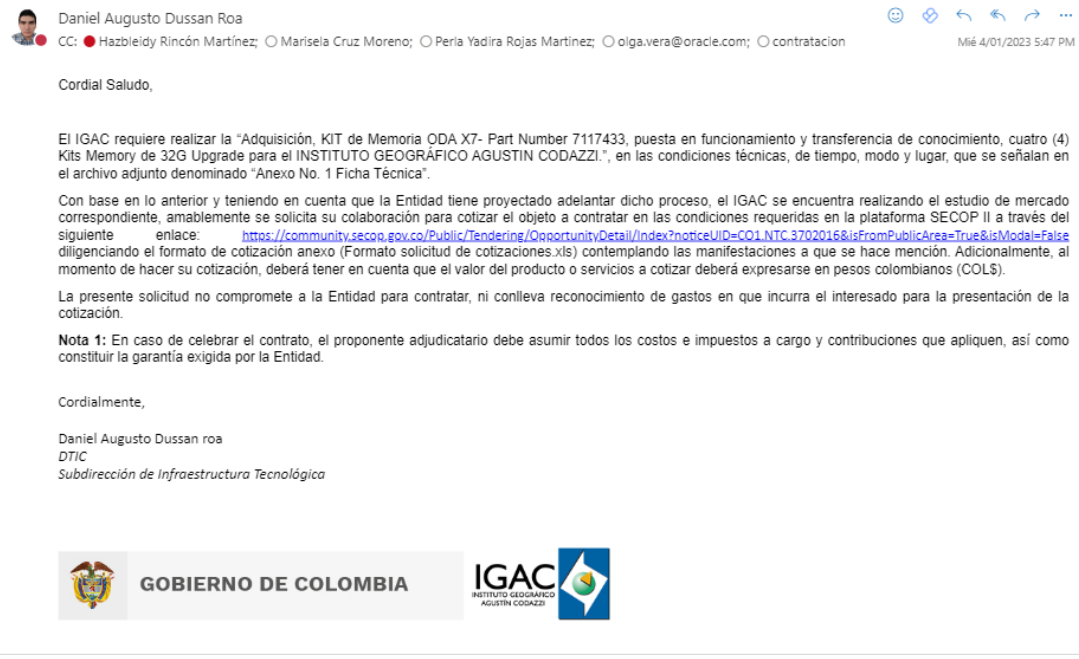
Imagen No 1. Publicación del evento en Secop II



Adicionalmente se solicitó vía correo electrónico cotización de los KIT de memoria objeto del proceso a una muestra de partners del fabricante Oracle que están certificados como distribuidores autorizados por ORACLE COLOMBIA LTDA para la distribución de partes para el sector público.

Carrera 30 N.º 48-51
Servicio al Ciudadano: (601) 6531888
Bogotá D.C
www.igac.gov.co

Imagen No 2 Correo de invitación a cotizar



Daniel Augusto Dussan Roa
CC: Hazbleidy Rincón Martínez; Marisela Cruz Moreno; Perla Yadira Rojas Martinez; olga.vera@oracle.com; contratacion
Mié 4/01/2023 5:47 PM

Cordial Saludo,

El IGAC requiere realizar la "Adquisición, KIT de Memoria ODA X7- Part Number 7117433, puesta en funcionamiento y transferencia de conocimiento, cuatro (4) Kits Memory de 32G Upgrade para el INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI.", en las condiciones técnicas, de tiempo, modo y lugar, que se señalan en el archivo adjunto denominado "Anexo No. 1 Ficha Técnica".

Con base en lo anterior y teniendo en cuenta que la Entidad tiene proyectado adelantar dicho proceso, el IGAC se encuentra realizando el estudio de mercado correspondiente, amablemente se solicita su colaboración para cotizar el objeto a contratar en las condiciones requeridas en la plataforma SECOP II a través del siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3702016&isFromPublicArea=True&isModal=False diligenciando el formato de cotización anexo (Formato solicitud de cotizaciones.xls) contemplando las manifestaciones a que se hace mención. Adicionalmente, al momento de hacer su cotización, deberá tener en cuenta que el valor del producto o servicios a cotizar deberá expresarse en pesos colombianos (COL$).

La presente solicitud no compromete a la Entidad para contratar, ni conlleva reconocimiento de gastos en que incurra el interesado para la presentación de la cotización.

Nota 1: En caso de celebrar el contrato, el proponente adjudicatario debe asumir todos los costos e impuestos a cargo y contribuciones que apliquen, así como constituir la garantía exigida por la Entidad.

Cordialmente,

Daniel Augusto Dussan roa
DTIC
Subdirección de Infraestructura Tecnológica

GOBIERNO DE COLOMBIA
IGAC INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

Carrera 30 N.º 48-51
Servicio al Ciudadano: (601) 6531888
Bogotá D.C
www.igac.gov.co

Solicitud estudio de mercado Memorias Oracle ODA X-7

Hazbleidy Rincón Martínez <hazbleidy.rincon@igac.gov.co>
Jue 16/02/2023 7:33 PM

Para: Oscar Duque <oscar.duque@bmind.com>;luis.sarria@optima.net.co <luis.sarria@optima.net.co>;hamaya@euphoria-net.com <hamaya@euphoria-net.com>;paolapineda@seti.com.co <paolapineda@seti.com.co>;acaicedo@gtscolombia.com <acaicedo@gtscolombia.com>;Maribel Figueredo Guevara <MFigueredo@it-crowd.co>;Cesar Augusto Zuluaga Patiño <cesar.zuluaga@comware.com.co>;jaime.millan@iteria.com.co <jaime.millan@iteria.com.co>;Olga Lucia Vera Ramirez <olga.vera@oracle.com>

CC: Cristian José Petro Petro <cristian.petro@igac.gov.co>

2 archivos adjuntos (549 KB)

Formato solicitud de cotizaciones Memoria.xlsx; Anexo No. 1 Ficha Técnica 02-02-2022.pdf;

Atento Saludo.

El IGAC requiere realizar la "Adquisición, KIT de Memoria ODA X7- Part Number 7117433, puesta en funcionamiento y transferencia de conocimiento), cuatro (4) Kits Memory de 32G Upgrade para el INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI.", en las condiciones técnicas, de tiempo, modo y lugar, que se señalan en el archivo adjunto denominado "***Anexo No. 1 Ficha Técnica***".

Con base en lo anterior y teniendo en cuenta que la Entidad tiene proyectado adelantar dicho proceso el IGAC se encuentra realizando el estudio de mercado correspondiente, amablemente se solicita su colaboración para cotizar el objeto a contratar en las condiciones requeridas diligenciando el formato de cotización anexo (***Formato solicitud de cotizaciones.xls***) contemplando las manifestaciones a que se hace mención. Adicionalmente, al momento de hacer su cotización, deberá tener en cuenta que el valor del producto o servicios a cotizar deberá expresarse en pesos colombianos (COL$).

La presente solicitud no compromete a la Entidad para contratar, ni conlleva reconocimiento de gastos en que incurra el interesado para la presentación de la cotización.

Nota 1: En caso de celebrar el contrato, el proponente adjudicatario debe asumir todos los costos e impuestos a cargo y contribuciones que apliquen, así como constituir la garantía exigida por la Entidad.

Nota 2: La recepción de las cotizaciones se hará a través de las siguientes cuentas de correo:
Cristian.petro@igac.gov.co, Hazbleidy.rincon@igac.gov.co

Cordialmente,

Hazbleidy Rincón Martínez
Profesional Especializado
Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Dentro del mercado se puede observar que encontramos una muestra de algunas empresas que pueden brindar los servicios objeto del presente estudio de mercado, como se puede evidenciar en la siguiente tabla:

Tabla No. 1. Muestra de Empresas invitadas al estudio de mercado

Partner Name	Partner Known As	Partner Sales Contact Name	Partner Sales Contact Email	Celular
BusinessMind Colombia S.A.	BusinessMind CO	Oscar Duque	oscar.duque@bmind.com	317 5136790
Optima Consulting SAS	Optima Consulting CO	Luis Sarria	luis.sarria@optima.net.co	315 4518026
Euphorianet SAS	Euphorianet	Hugo Amaya	hamaya@euphoria-net.com	310 8569712
Servicios Especializados De Tecnologia E Informatica SETI S.A.S	SETI CO	Paola Andrea Pineda	paolapineda@seti.com.co	317 6472919
Global Technology Services GTS SA	GTS	Andrea del Pilar Caicedo	acaicedo@gtscolombia.com	304 3283953
IT CROWD S.A.S	IT CROWD	Maribel Figueredo Guevara	MFigueredo@it-crowd.co	315 358 0434
Comware S.A.	Comware CO	Cesar Zuluada	cesar.zuluaga@comware.com.co	310 5692935
Iteria S.A.S.	Iteria	Jaime Millan	jaime.millan@iteria.com.co	311 4620973

Durante el periodo dispuesto para el recibo de cotizaciones, se recibió un total de cinco (5) ofertas correspondientes a las empresas: Optima, Bmind, IT Croud, GTS y Euphorianet.

Con base en la información recibida, se realizó el análisis de precios de mercado bajo los siguientes criterios:

Carrera 30 N.º 48-51
Servicio al Ciudadano: (601) 6531888
Bogotá D.C
www.igac.gov.co

a. Consolidación y unificación de la información allegada por el mercado.
b. Análisis de la pertinencia de incluir todas las cotizaciones recibidas, teniendo presente aspectos como alteraciones en la descripción, alcance, cantidad, completitud o dispersión del ítem cotizados respecto al promedio de las cotizaciones más bajas.
c. Dado que los valores de las cotizaciones recibidas son homogéneos, se decidió aplicar la metodología de Cálculo Estadístico a través de la media aritmética, también conocida como promedio, es el valor que se obtiene al dividir la suma de un conglomerado de números entre la cantidad de ellos. Algunas características de la media son: Considera todas las puntuaciones. El numerador de la fórmula es la cantidad de valores.

Con base en la aplicación de los criterios anteriores, se procedió a efectuar el análisis de los precios del mercado, obteniendo el siguiente resultado:

a) El IGAC en año 2016 realizo contrato de licenciamiento ULA con Oracle (orden de compra 6888-2016) donde se adquirió software y servicios de plataformas a Service (Pass)
b) El IGAC mediante proceso de selección pública en el año 2017, realizó la adquisición de una solución de gestión de bases de datos compuesta de dos (2) Servidores ODA X7 (hardware) en alta disponibilidad.
c) El IGAC durante las vigencias 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 ha realizado contrataciones directas por acuerdo marco de precios donde se renueva la Suscripción al servicio de Soporte técnico y Actualización Oracle denominado Software Update Support y Oracle Premier Support for Systems, para poder acceder a la asistencia técnica y derechos de actualización de los productos Oracle adquiridos por el IGAC.
d) Desde su adquisición y hasta la fecha no se evidencia que la entidad haya realizado procesos de adquisición de partes (hardware) específico para los sistemas de gestión de bases de datos cuyo objeto y alcance sea similar al objeto del presente proceso, por ende, no se han ejecutado procesos similares.
e) En el sector se evidencia que hay entidades que han adquirido sistemas de gestión de bases de datos Oracle Database Appliance de forma integral, mas no partes de hardware para la ampliación de la capacidad de memoria de la máquina que tenga como fin aumentar el performance de la misma.
f) No se identifica otros procesos con características y condiciones técnicas iguales a las requeridas por el IGAC, que permita utilizar su valor como precio histórico o de referencia para establecer el presupuesto, ya que en dichos procesos existen variaciones en los requerimientos técnicos, alcance, condiciones de servicio y actividades a desarrollar, que influyen en los precios finales de los procesos, generando un impacto económico en el mercado y afectación presupuestal.
g) Las cotizaciones cumplen con los criterios establecidos por el Instituto para el estudio de mercado.

Con base en lo anterior y como parte del estudio de mercado adelantado, en el cual se identifica que existe pluralidad de oferentes que pueden de manera integral cumplir con la solución requerida, se realiza la consolidación y análisis de precios para establecer el presupuesto del proceso.

Como resultado del ejercicio solo se recibieron cinco (5) ofertas durante el periodo establecido. A continuación, se relacionan las ofertas presentadas, a saber:

Carrera 30 N.º 48-51
Servicio al Ciudadano: (601) 6531888
Bogotá D.C
www.igac.gov.co

Imagen No 3 Cotización empresa Optima

GESTIÓN DE PROVEEDORES - DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES		
	FORMATO DE COTIZACIÓN	**Elaboró:** Subdirección de Infraestructura TIC
	OBJETO A CONTRAR: Adquisición, Implementación (Instalación y configuración de KIT de Memoria ODA X7 - Part Number 7117433 , puesta en funcionamiento y transferencia de conocimiento), cuatro(4) Kits Memory de 32G Upgrade	**Revisó:** Equipo Técnico Subdirección de Infraestructura TIC
		Aprobó: Perla Yadira Rojas Martínez
		Fecha actualización: 2022-12-30

1. NOTAS DE DILIGENCIAMIENTO

1. El formato de cotización no podrá ser modificado en los ítems *COMPONENTE , DESCRIPCIÓN, CANTIDAD y UNIDAD DE MEDIDA.*
2. Al momento de establecer el valor de los servicios se deben contemplar el alcance, condiciones de prestación, tiempos, entregables y/o productos, acuerdos de niveles de servicio y demás aspectos,
3. Al momento de establecer el valor de los bienes se deben contemplar las especificaciones técnicas y funcionales de los mismos, consignadas en la correspondiente ficha técnica
4. El valor total para los ítems requeridos, además del IVA a que se hace mención, debe contemplar los demás impuestos, tasas como contribuciones de carácter nacional y/o distritales legales, costos directos e indirectos que apliquen.
5. Contemplando que el formato está formulado para el cálculo de los valores, diligenciar únicamente las casillas que están totalmente en blanco.
6. Los ítems a cotizar deben ser cotizados en su valor unitario en pesos colombianos (COL$)
7. El IGAC se reserva el derecho de variar las cantidades de acuerdo al presupuesto final

2. ÍTEMS REQUERIDOS

Ítem	COMPONENTE	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO (COL$)	VALOR UNITARIO X CANTIDAD (COL$)	PORCENTAJE (%) IVA	VALOR TOTAL (COL$)
1	**MEMORIA SERVIDORES ODA X7**	BIENES	Cuatro(4) Kits Memory 32G Upgrade - Part Number 7117433 y sus servicios de OSSI Upgrade.	4	Unidad	32.412.189,63	129.648.759	19	154.282.023
						VALORES TOTALES (COL $)	**129.648.759,00**	**NA**	**154.282.023**

3. MANIFESTACIONES

1. Se ha leído, se conoce y se entiende el anexo técnico en todas sus especificidades y condiciones.
2. La cotización que se presenta tiene una validez de ciento veinte (120) días.

4. DECLARACIONES

1.
2.

5. INFORMACIÓN ADICIONAL

	Fecha de presentación de la cotización: 2023-03-07
Nombre o razón social del proveedor:	**Optima Consulting S.A.S.**
Número de Identificación Tributaria - NIT:	**900.220.636-2**
Nombre completo (nombre(s) y apellido(s)) de quien avala la cotización que se presenta:	**Ruben Dario Molina Saldaña**
Cargo o rol:	**Technology Leader**
Número(s) de teléfono(s) de contacto :	**3108282044**

Carrera 30 N.º 48-51
Servicio al Ciudadano: (601) 6531888
Bogotá D.C
www.igac.gov.co

Imagen No 4 Cotización presentada por la empresa Bmind

GOBIERNO DE COLOMBIA IGAC	**GESTIÓN DE PROVEEDORES - DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES**	
	FORMATO DE COTIZACIÓN	**Elaboró:** Subdirección de Infraestructura TIC
	OBJETO A CONTRAR: Adquisición, Implementación (Instalación y configuración de KIT de Memoria ODA X7 - Part Number 7117433 , puesta en funcionamiento y transferencia de conocimiento), cuatro(4) Kits Memory de 32G Upgrade	**Revisó:** Equipo Técnico Subdirección de Infraestructura TIC
		Aprobó: Urias Romero
	Fecha actualización:	2022-09-22

1. NOTAS DE DILIGENCIAMIENTO

1. El formato de cotización no podrá ser modificado en los ítems *COMPONENTE , DESCRIPCIÓN, CANTIDAD y UNIDAD DE MEDIDA.*
2. Al momento de establecer el valor de los servicios se deben contemplar el alcance, condiciones de prestación, tiempos, entregables y/o productos, acuerdos de niveles de servicio y demás aspectos,
3. Al momento de establecer el valor de los bienes se deben contemplar las especificaciones técnicas y funcionales de los mismos, consignadas en la correspondiente ficha técnica
4. El valor total para los ítems requeridos, además del IVA a que se hace mención, debe contemplar los demás impuestos, tasas como contribuciones de carácter nacional y/o distritales legales, costos directos e indirectos que apliquen.
5. Contemplando que el formato está formulado para el cálculo de los valores, diligenciar únicamente las casillas que están totalmente en blanco.
6. Los ítems a cotizar deben ser cotizados en su valor unitario en pesos colombianos (COL$)
7. El IGAC se reserva el derecho de variar las cantidades de acuerdo al presupuesto final

2. ÍTEMS REQUERIDOS

Ítem	COMPONENTE	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO (COL$)	VALOR UNITARIO X CANTIDAD (COL$)	PORCENTAJE (%) IVA	VALOR TOTAL (COL$)
1	MEMORIA SERVIDORES ODA X7	BIENES	cuatro(4) Kits Memory 32G Upgrade - Part Number 7117433 y sus servicios de OSSI Upgrade.	4	Unidad	38.000.000	152.000.000	19	180.880.000
						VALORES TOTALES (COL $)	152.000.000	NA	180.880.000

3. MANIFESTACIONES

1. Se ha leído, se conoce y se entiende el anexo técnico en todas sus especificidades y condiciones.
2. La cotización que se presenta tiene una validez de ciento veinte (120) días.

4. DECLARACIONES

1.
2.

5. INFORMACIÓN ADICIONAL

Fecha de presentación de la cotización:	**2023-02-23**
Nombre o razón social del proveedor:	**Bmind SAS**
Número de Identificación Tributaria - NIT:	**9001059791**
Nombre completo (nombre(s) y apellido(s)) de quien avala la cotización que se presenta:	**Cesar Triana**
Cargo o rol:	**Gerente de Cuenta**
Número(s) de teléfono(s) de contacto :	**3058141965**
Dirección de correo electrónico:	cesar.triana@bmind.com

Carrera 30 N.º 48-51
Servicio al Ciudadano: (601) 6531888
Bogotá D.C
www.igac.gov.co

Imagen No 5 Cotización presentada por la empresa IT-Croud

GESTIÓN DE PROVEEDORES - DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

FORMATO DE COTIZACIÓN

Elaboró: Subdirección de Infraestructura TIC

Revisó: Equipo Técnico Subdirección de Infraestructura TIC

Aprobó: Perla Yadira Rojas Martínez

Fecha actualización: 2022-12-30

OBJETO A CONTRAR: Adquisición, Implementación (Instalación y configuración de KIT de Memoria ODA X7 - Part Number 7117433 , puesta en funcionamiento y transferencia de conocimiento), cuatro(4) Kits Memory de 32G Upgrade

1. NOTAS DE DILIGENCIAMIENTO

1. El formato de cotización no podrá ser modificado en los ítems *COMPONENTE , DESCRIPCIÓN, CANTIDAD y UNIDAD DE MEDIDA.*
2. Al momento de establecer el valor de los servicios se deben contemplar el alcance, condiciones de prestación, tiempos, entregables y/o productos, acuerdos de niveles de servicio y demás aspectos,
3. Al momento de establecer el valor de los bienes se deben contemplar las especificaciones técnicas y funcionales de los mismos, consignadas en la correspondiente ficha técnica
4. El valor total para los ítems requeridos, además del IVA a que se hace mención, debe contemplar los demás impuestos, tasas como contribuciones de carácter nacional y/o distritales legales, costos directos e indirectos que apliquen.
5. Contemplando que el formato está formulado para el cálculo de los valores, diligenciar únicamente las casillas que están totalmente en blanco.
6. Los ítems a cotizar deben ser cotizados en su valor unitario en pesos colombianos (COL$)
7. El IGAC se reserva el derecho de variar las cantidades de acuerdo al presupuesto final

2. ÍTEMS REQUERIDOS

Ítem	COMPONENTE	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO (COL$)	VALOR UNITARIO X CANTIDAD (COL$)	PORCENTAJE (%) IVA	VALOR TOTAL (COL$)
1	MEMORIA SERVIDORES ODA X7	BIENES	cuatro(4) Kits Memory 32G Upgrade - Part Number 7117433 y sus servicios de	4	Unidad	39,300,000	157,200,000	19	187,068,000
						VALORES TOTALES (COL $)	157,200,000	NA	187,068,000

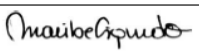
3. MANIFESTACIONES

1. Se ha leído, se conoce y se entiende el anexo técnico en todas sus especificidades y condiciones.
2. La cotización que se presenta tiene una validez de ciento veinte (120) días.

4. DECLARACIONES

1.
2.

5. INFORMACIÓN ADICIONAL

	Fecha de presentación de la cotización: 2023-02-16
Nombre o razón social del proveedor:	IT CROWD SAS
Número de Identificación Tributaria - NIT:	900.488.516-8
Nombre completo (nombre(s) y apellido(s)) de quien avala la cotización que se presenta:	MARIBEL FIGUEREDO GUEVARA
Cargo o rol:	DESARROLLO DE NEGOCIOS
Número(s) de teléfono(s) de contacto :	3153580434
Dirección de correo electrónico:	mfigueredo@it-crowd.co
Firma:	

Carrera 30 N.º 48-51
Servicio al Ciudadano: (601) 6531888
Bogotá D.C
www.igac.gov.co

Imagen No 6 Cotización presentada por la empresa GTS

GESTIÓN DE PROVEEDORES - DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES		
	FORMATO DE COTIZACIÓN	**Elaboró:** Subdirección de Infraestructura TIC
	OBJETO A CONTRAR: Adquisición, Implementación (Instalación y configuración de KIT de Memoria ODA X7 Part Number 7117433 , puesta en funcionamiento y transferencia de conocimiento), cuatro(4) Kits Memory de 32G Upgrade	**Revisó:** Equipo Técnico Subdirección de Infraestructura TIC
		Aprobó: Perla Yadira Rojas
		Fecha actualización: 2022-12-30

1. NOTAS DE DILIGENCIAMIENTO

1. El formato de cotización no podrá ser modificado en los ítems *COMPONENTE , DESCRIPCIÓN, CANTIDAD y UNIDAD DE MEDIDA.*
2. Al momento de establecer el valor de los servicios se deben contemplar el alcance, condiciones de prestación, tiempos, entregables y/o productos, acuerdos de niveles de
3. Al momento de establecer el valor de los bienes se deben contemplar las especificaciones técnicas y funcionales de los mismos, consignadas en la correspondiente ficha
4. El valor total para los ítems requeridos, además del IVA a que se hace mención, debe contemplar los demás impuestos, tasas como contribuciones de carácter nacional y/o distritales legales, costos directos e indirectos que apliquen.
5. Contemplando que el formato está formulado para el cálculo de los valores, diligenciar únicamente las casillas que están totalmente en blanco.
6. Los ítems a cotizar deben ser cotizados en su valor unitario en pesos colombianos (COL$)
7. El IGAC se reserva el derecho de variar las cantidades de acuerdo al presupuesto final

2. ÍTEMS REQUERIDOS

Ítem	COMPONENTE	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO (COL$)	VALOR UNITARIO X CANTIDAD (COL$)	PORCENTAJE (%) IVA	VALOR TOTAL (COL$)
1	MEMORIA SERVIDORES ODA X7	BIENES	cuatro(4) Kits Memory 32G Upgrade – Part Number 7117433 y	4	Unidad	39.296.660	157.186.640	19	187.052.102
						VALORES TOTALES (COL $)	157.186.640	NA	187.052.102

3. MANIFESTACIONES

1. Se ha leído, se conoce y se entiende el anexo técnico en todas sus especificidades y condiciones.
2. La cotización que se presenta tiene una validez de ciento veinte (120) días.

4. DECLARACIONES

1.
2.

5. INFORMACIÓN ADICIONAL

Fecha de presentación de la cotización:	**2023-02-17**
Nombre o razón social del proveedor:	**Global Technology Services GTS SA**
nero de Identificación Tributaria – NIT:	**830060020-5**
Nombre completo (nombre(s) y apellido(s)) de quien avala la	**Andrea Caicedo Calle**
Cargo o rol:	**Comercial**
Número(s) de teléfono(s) de contacto :	**3043283953**

Carrera 30 N.º 48-51
Servicio al Ciudadano: (601) 6531888
Bogotá D.C
www.igac.gov.co

Imagen No 7 Cotización presentada por la empresa Euphorianet

GESTIÓN DE PROVEEDORES - DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES		
FORMATO DE COTIZACIÓN		**Elaboró:** Subdirección de Infraestructura TIC
OBJETO A CONTRAR: Adquisición, Implementación (Instalación y configuración de KIT de Memoria ODA X7 - Part Number 7117433 , puesta en funcionamiento y transferencia de conocimiento), cuatro(4) Kits Memory de 32G Upgrade		**Revisó:** Equipo Técnico Subdirección de Infraestructura TIC
		Aprobó: Perla Yadira Rojas Martínez
	Fecha actualización:	2022-12-30

1. NOTAS DE DILIGENCIAMIENTO
1. El formato de cotización no podrá ser modificado en los ítems *COMPONENTE , DESCRIPCIÓN, CANTIDAD y UNIDAD DE MEDIDA.*
2. Al momento de establecer el valor de los servicios se deben contemplar el alcance, condiciones de prestación, tiempos, entregables y/o productos, acuerdos de niveles de servicio y demás aspectos,
3. Al momento de establecer el valor de los bienes se deben contemplar las especificaciones técnicas y funcionales de los mismos, consignadas en la correspondiente ficha técnica
4. El valor total para los ítems requeridos, además del IVA a que se hace mención, debe contemplar los demás impuestos, tasas como contribuciones de carácter nacional y/o distritales legales, costos directos e indirectos que apliquen.
5. Contemplando que el formato está formulado para el cálculo de los valores, diligenciar únicamente las casillas que están totalmente en blanco.
6. Los ítems a cotizar deben ser cotizados en su valor unitario en pesos colombianos (COL$)
7. El IGAC se reserva el derecho de variar las cantidades de acuerdo al presupuesto final

2. ÍTEMS REQUERIDOS

Ítem	COMPONENTE	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO (COL$)	VALOR UNITARIO X CANTIDAD (COL$)	PORCENTAJE (%) IVA	VALOR TOTAL (COL$)
1	MEMORIA SERVIDORES ODA X7	BIENES	cuatro(4) Kits Memory 32G Upgrade - Part Number 7117433 y sus servicios de OSSI Upgrade.	4	Unidad	35.823.800	143.295.200	19	170.521.288
						VALORES TOTALES (COL $)	143.295.200	NA	170.521.288

3. MANIFESTACIONES
1. Se ha leído, se conoce y se entiende el anexo técnico en todas sus especificidades y condiciones.
2. La cotización que se presenta tiene una validez de ciento veinte (120) días.

4. DECLARACIONES
1.
2.

5. INFORMACIÓN ADICIONAL		
	Fecha de presentación de la cotización:	2023-02-17
Nombre o razón social del proveedor:	EUPHORIANET SAS	
Número de Identificación Tributaria - NIT:	830.067.631-7	
Nombre completo (nombre(s) y apellido(s)) de quien avala la cotización que se presenta:	JOSE MARCELINO ESCALLON MORALES	
Cargo o rol:	GERENTE GENERAL	
Número(s) de teléfono(s) de contacto :	3108569712	
Dirección de correo electrónico:	hamaya@euphoria-net.com	
Firma:		

A continuación, se muestra el valor cotizado por parte de las empresas **Optima, Bmind, IT Croud, GTS y Euphorianet** y se obtiene el promedio de los cinco (5) valores presentados.

Nota: Las cotizaciones fueron presentadas por parte de los proveedores con fundamento en el objeto inicial del proceso "*Adquisición, KIT de Memoria ODA X7- Part Number 7117433, puesta en funcionamiento y transferencia de conocimiento), cuatro (4) Kits Memory de 32G Upgrade para el INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI*", objeto que fue modificado de forma en la redacción a efecto de dar mayor claridad y precisión al mismo, de acuerdo a la última actualización del Plan Anual de adquisiciones.

Para determinar el presupuesto del presente proceso la entidad utilizo el promedio como medida de tendencia central para determinar su valor.

Carrera 30 N.º 48-51
Servicio al Ciudadano: (601) 6531888
Bogotá D.C
www.igac.gov.co

Tabla No. 2. Muestra del Cálculo del Promedio las ofertas recibidas

ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO											
OBJETO: Adquisición, KIT de memoria ODA X7- Part Number 7117433, puesta en funcionamiento y trans1erendia de conocimiento), cuatro (4) Kits Memory de 32G Upgrade para el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI.											
ÍTEM	COMPONENTE	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	OPTIMA CONSULTING SAS	BMIND SAS	IT CROWD SAS	GTS	EUPHORIANET S.A.S	PROMEDIO	
					VALOR UNITARIO + IVA(COL$)	VALOR UNITARIO + IVA(COL$)	VALOR UNITARIO + IVA (COL$)	VALOR UNITARIO + IVA (COL$)	VALOR UNITARIO + IVA (COL$)		
1	MEMORIA SERVIDORES ODA X7	BIENES	cuatro(4) Kits Memory 32G Upgrade - Part Number 7117433 y sus servicios de OSSI Upgrade.	4	154.282.023	180.880.000	187.068.000	187.052.102	170.521.288	175.960.683	

Teniendo en cuenta el resultado arrojado por el estudio de mercado, el presupuesto oficial estimado para el proceso es de hasta **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 175.960.683)** Dicho presupuesto contempla IVA y demás impuestos aplicables.

Expedido en Bogotá, el cinco (5) del mes de mayo de 2023.

AARÓN ULISES ROMERO LUGO
Profesional Especializado
Secretaria General

CRISTIAN JOSÉ PETRO PETRO
Subdirector de Infraestructura Tecnológica
Dirección de Tecnologías de la Información y comunicaciones

Carrera 30 N.º 48-51
Servicio al Ciudadano: (601) 6531888
Bogotá D.C
www.igac.gov.co